



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
EL DIRECTOR (e) DE LA REGIONAL META  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Regional del SENA requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de Dirección Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la **Coordinación del Grupo Relaciones Corporativas** en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión del área de Relaciones Corporativas del Sena Regional Meta, para la articulación, generación de estadísticas, reportes e informes técnicos y generación de estrategias en el marco del relacionamiento empresarial y la estrategia “Unidades De Atención Integral Al Empresario”- (UAIE), a través de la herramienta CRM o la que haga sus veces.”

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Villavicencio a los 20 días del mes de enero de 2021

**YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA**  
Director Regional Meta (e)

Vo.Bo.:  Rafael Antonio Galarza Mojica, Coordinador Gestión del Talento Humano